

Ensayo final<sup>1</sup>

### **Una introducción sugestiva**

Como en años anteriores el CIÉDI aborda en su séptimo Congreso un tema de permanente actualidad que compite tanto al Derecho de la Información como a la Ética en general y a la informativa en particular. El tema de la libertad de las conciencias en la regulación del Derecho a la Información es un tema vital, permanente, que como enuncia Carlos Soria “*está presente en todas las encrucijadas de la comunicación*”. Por ello la valoración acertada de la relación entre la conciencia y la información, debe de estar presente en todo análisis que desarrolle el derecho y la ética, porque como bien señala Soria no “*toda la ética ha de convertirse en Derecho positivo, pero todo el Derecho positivo ha de tener una sustancia ética, más menos intensa, pero siempre existente*”. Desde ese punto de vista la interrelación entre ambos campos es clara.

Reconociendo mi ignorancia taurina, ha oído siempre hablar que un buen torero es el que sabe recibir, templar y mandar. Eso es lo que ha hecho ese diestro, admirado por todos, que se llama Carlos Soria a través de la introducción hecha a este Congreso. Su texto es corto, sugestivo, provocador y con ese permanente matiz medio irónico, medio humorístico con el que Carlos siempre acompaña sus certeras intervenciones en los sucesivos Congresos.

En cuatro densos folios el prof. Soria, arropado por las citas de diez autores, haciendo referencia a las cuatro ponencias del Congreso, y a sus autores, recibe el tema con poéticas palabras al referirse al título del Congreso y afirma que el contenido del mismo “*centellea con una luz transversal de cien colores, en el entero proceso de la comunicación*” Posteriormente viene el templar y esto lo hace el prof. Soria apoyándose, amén de sus conocimientos claramente contrastados, con el recurso a frases contundentes de esos diez autores. Nos va ofreciendo verdaderas perlas, algunas verdaderamente sugerentes y me atrevería sobrecogedoras como la referida a Laura Restrepo cuando afirma esta autora, y recoge Soria, que “*el infierno debe ser un lugar donde te encierran con tus conciencia y te obligan a lidiar con ellas*”.

Más tranquilizadora a la par que imaginativa es la que pone en boca de Xavier Mas de Xáxas, en la segunda parte de la cita que recoge al referirse a la relación de los griegos con los diversos poderes, afirmando que “*de ese modo Herodoto hubiera sido un reportero de altos vuelos, Sócrates, el perfecto director de opinión, Aristóteles, el director soñado de un diario de referencia y Platón un editor de lujo*”

Finalmente el Prof. Soria ejercita la tercera función: el mandar y así a través de certeras y envenenadas preguntas, por la dificultad de sus respuestas, va situando en suerte a los cuatro ponentes que nos han acompañado en este Congreso, y que han sido sabiamente contestadas por los distintos ponentes.

---

<sup>1</sup> El contenido de este Ensayo, que se publica se centra exclusivamente en el contenido de la Introducción escrita por el profesor Carlos Soria y los textos de los cuatro ponentes del Congreso.

Es costumbre del profesor Soria, o al menos así se lo parece a quien esto escribe, lanzar en sus artículos, libros, conferencias, etc, pequeñas, en cuanto a tamaño de letras píldoras pero gigantes en su importancia. No me resisto a citar algunas, sin entrar en su desarrollo:

- el comunicador necesita libertad
- debe de tener el instituto de responsabilidad
- cada alma tiene su propia fuerza de gravedad y no hay almas de repuesto
- las conciencias tienen libertad pero esa libertad hay que conquistarla también día a día

Tras unas cariñosas palabras, no exenta de esa ironía innata del prof. Soria hacia el autor de este Ensayo, termina como lo debe hacer un maestro, y en este caso no taurino sino docente, que se precie: dando unos sabios consejos que a uno le permiten afirmar al leerlos: se que debo hacer algo, pero no se como hacerlo.

### **Retomar el verdadero sentir de la conciencia**

Como indica el prof. Soria en su introducción el llamado a iluminar, al menos a los componentes de este Congreso, en el difícil camino conceptual de la conciencia es el prof. Ezequiel Tellez. Y no cabe duda, a criterio de este modesto narrador que lo consigue en su ponencia. Ello parece lógico dado sus amplios conocimientos de estos temas y la agudeza con que los traslada al papel.

Tras una introducción en la que el ponente estableció la relación entre ética jurídica y antropología jurídica, citando en este punto la última encíclica de Benedicto XVI, el profesor Tellez hace una curiosa la afirmación con que empieza sus páginas, porque uno forma parte de esa multitud de personas que piensa que vivimos en un mundo sin conciencia. Pues quien así piense, yo el primero, esta equivocado según el prof. Tellez., ya que, según el, *“la conciencia más que devaluada esta sobrevaluada”*. Las aguas vuelven a su cauce cuando nos aclara que lo común es obrar según la conciencia de cada uno pero que realmente poca gente, en términos absolutos, obra en conciencia según la verdad, según el recto criterio, sino que vive *“su verdad, no la verdad”*

Tras examinar en rápidas pero elocuentes pinceladas los tres sentidos en que fundamentalmente se habla al referirse a la conciencia (psicológico, metafísico y ético) el prof. Tellez se centra en este último y afirma que lo más importante de la conciencia ética es *“que posee medida”*, consistente según nos dice a renglón seguido en *“una serie de principios morales anteriores a ella, los cuales descansan en lo que la tradición clásica conoce como ley natural”*. Nos acogemos en este punto, dada la dificultad del tema y el escaso conocimiento que tiene quien esto escribe, a las palabras medidas del Prof. Tellez; cuando dice *“para actuar con conciencia verdaderamente ética se requiere el concurso de ambas (la ley natural y la conciencia) pues no basta únicamente saber lo que es bueno, según los principios de la ley natural, sino que hace falta que el propio sujeto se de cuenta de ello, es decir que interprete que eso es bueno y aplicable a una acción específica. Esto es obra precisamente de la conciencia ética”*.

En una época como la nuestra en donde el criterio propio impera y se constituye en razón de actuar, el ponente nos afirma que ello es un grave error, que tener conciencia ética significa *“arribar con la inteligencia a una conclusión en torno a lo que se debe hacer, no a partir de lo que yo juzgo como bueno o malo sin más, sino desde otras dos instancias previas de las cuales una, la sindéresis ( o sea el hábito de conocer lo bueno y lo malo según la ley natural) constituye un principio de moral natural universalmente aceptado”* que se complementa con la conciencia que es un acto de juzgar en base a la sindéresis. Para llevar a buen puerto esta unión hace falta, y aquí viene el problema actual, la formación de la conciencia

Distingue, el autor en páginas posteriores, entre el término conciencia y situaciones con las que podría confundirse y hace referencia a tres: ciencia moral, prudencia y libertad. Destaco, por necesidad de brevedad esta última, sobre la que se afirma con rotundidad *“que solo es libre quien actúa según el dictado de la conciencia (rectamente formada) y no según el dictado de la mayoría, del parlamento o la comodidad”*, tres razones muy actuales en este campo.

Dos temas difíciles y complejos y máxime en nuestros días destacan en el apartado quinto de la ponencia del Prof. Tellez. Dos temas que trasladados a una hipotética sala de redacción de la que luego nos hablara la Prof. Lecaros, despertarían pasiones entrecortadas en una hipotética discusión profesional. Me refiero a la objetividad y la verosimilitud. Es difícil en pocas líneas sintetizar las precisas aportaciones del autor de la ponencia que las explicita al hablar de los límites de la conciencia aplicados a la ética de la información, para lo cual se sirve de un caso real, las informaciones emitidas por Lydya Lozano en Telecinco en relación con la muerte de la hija de Albano y Romina Power, cuestión debatida en varias ocasiones en estos Congresos si no me falla la memoria.

Independientemente de aceptar o no en su sentido de totalidad el concepto de objetividad, informadores serios lo consideran como un ideal inalcanzable, el autor de la ponencia si que afirma que *“no hay la menor duda que un mínimo de objetividad se impone como indispensable para la legitimación social de la actividad informativa”*. El otro concepto el de la verosimilitud, aun más candente, por la importancia que tiene en los medios audiovisuales ya que en ellos se presenta el problema con toda su magnitud, radica en *“el peligro de creer que lo importante ya no es que lo que aparece en los medios sea fiel reflejo de la realidad, sino que baste con que ello nos entretenga. En otras palabras, lo importante actualmente ya no es tener acceso a lo real a través de los medios, lo verdaderamente importante es que las audiencias así se lo crean, es decir que sea verosímil, aunque no sea verdadero”*. No hace falta mucha imaginación para ver a muchas de nuestras televisiones en esta orientación

Muchas son las cuestiones que podríamos seguir destacando de esta fundamental ponencia conceptual. El tiempo y el espacio lo impiden, pero no quiero dejar de recoger una idea expuesta las últimas líneas, compartida por otros autores en especial por Blazquez, citado en otro momento por el autor de la ponencia, y que a mi me parece uno de los mayores atentados contra la actividad informativa como sistema de potenciación de un derecho natural como es la información. Me refiero transcribo palabras textuales al hecho de que *“ la ética se va sustituyendo cada vez más por el derecho positivo, el cual en muchas está desconectado de los principios morales y viene respaldado tan solo*

*por la mayoría, el parlamento o lo que un partido político establecen como bueno y justo”*

Si apasionante era el primer tema reseñado, no menos es el que nos ocupaba en segundo lugar. “La Protección de la Conciencias en las normas jurídicas” y máxime al ser desarrollado por un jurista e informador de la talla de Juan de la Borbolla, rector y amigo, dedicado hace ya bastantes años pese a su juventud al estudio de estos temas

En la primera parte de su ponencia el Prof. De la Borbolla se centra en la importancia que la Información tiene en la *“potenciación de las facultades racionales y espirituales del hombre”* lo que lleva a ir desbrozando sucesivos puntos tendentes a demostrar dicha afirmación, poniéndola no solo en relación con la persona como ser individual sino con la colectividad, con la sociedad *“ya que de la información depende el desarrollo armónico de ambos (hombre y sociedad) o bien sus respectivas degradaciones hasta límites contranaturales”*. Y como basamento de ello la justicia, ese dar a cada uno lo que es suyo, que para el Prof. De la Borbolla constituye el fin último del derecho humano a la información en el sentido de que *“cada persona tenga la posibilidad de dar y recibir información en la dosis y calidad que vayan de acuerdo con sus respectivas necesidades”*.

Tras su extensa introducción, de la que sólo me permito entresacar estas ideas, el Prof. De la Borbolla divide el contenido de su ponencia en tres etapas. La primera de ellas se articula bajo el concepto de la *“libertad de expresión”* de la cual el primer y más importante exponente fue la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, año 1789. Esta libertad *“que para su época se consideró un gran avance jurídico”* es fuertemente criticada por el autor de la ponencia, en comunión con el prof. Desantes, al que cita en su argumentarlo, porque en definitiva *“la idea de libertad individual queda reducida a la libertad del más fuerte, quien concentrara en sus manos todo el poder que le otorga esa libertad”*.

Se complementa esta crítica con la enumeración de dos graves inconvenientes que se fueron derivando de su aplicación: *“el primero es plantear una especie de ámbito excelso del propio concepto de libertad”* y el segundo el hecho de que dicha libertad termine beneficiando sólo a estos (ser refiere a los poseedores de cualificación técnica) y no al conjunto de las personas que existen en la sociedad.

La segunda etapa centrada en el Derecho de la Información tiene una serie de antecedentes legislativos que el Prof. De la Borbolla va enumerando con precisión y que alcanza su cima en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, del que destaca tres ideas. La primera el extender el derecho a todo individuo, sin excepción alguna. La segunda la dualidad de contenidos u objeto del derecho, compuesto por informaciones, con requerimiento de la verdad y opiniones *“a las que se les exige cuando menos honradez y sinceridad en su manifestación, lo cual no es poco”*. Y finalmente la tripleta de facultades que compone el derecho: investigar, recibir y difundir información.

Concluidas estas dos etapas, el autor se adentra con una mayor extensión en la que denomina *“tercera edad: ¿época de cambios o cambios de época?”*, que más allá de un juego de palabras, es una profunda reflexión sobre la situación jurídico informativa en el momento actual.

Destaca el prof. De la Borbolla en primer lugar la nota de “*transformación vertiginosa de las sociedades contemporáneas*” de tal manera que “podemos hablar hoy en día no solo de la sociedad global, sino también de una nueva era histórica, lo que ocasiona que “*el impresionante desarrollo de los medios técnicos de la información están planteando situaciones sociales novedosas con todos sus problemas y oportunidades, con sus respectivos claroscuros, que reclaman en algunos casos previsiones jurídicas imaginativas, acertadas, inteligentes, bien pensadas, mejor estudiadas y sobre todo justa...*”. Como se observa todo un programa de gobierno que de llevarse a cabo contribuiría sin duda a clarificar los claroscuros a los que hacía referencia.

Hasta que llegue ese momento lo que se observa en opinión de la Borbolla son algunas variantes que concitan alegrías y entusiasmo pero también incertidumbres. Entre ellas el autor cita las siguientes:

- las telecomunicaciones presentan posibilidades, cada día mas mejorables, en lo que se refiere a la trasmisión de voz, imágenes y datos.
- esta capacidad técnica esta destrozando conceptos manejados durante siglos y que representaban limites a la información como censuras, controles, restricciones, etc
- la posibilidad de que un sinfín de personas accedan a la fuentes primarias de la información
- la rotura de secretos celosamente guardados por diversas clases de autoridad
- Etc

Lógicamente no todo son consecuencias positivas. Las hay también de carácter negativo centradas sobre todo en que ese potencial comunicativo pueda ocasionar “*una gran paradoja y es que la persona pocas veces en la historia ha podido estar incomunicada*”, de tal manera que como señala Benedicto XVI, y recoge de la Borbolla “*la sociedad cada vez más globalizada nos hace cada vez mas cercanos, pero no más hermanos...*”. Cierra la ponencia el autor, con otra reflexión del Pontífice actual al referirse, y destacar, la verdad como elemento sustancial de este cambio en el que estamos inmersos en este momento

### **Una sala de redacción jurídica y ética**

Siempre he admirado, cuando le he oído o leído, la imaginación con que la profesora Lecaros abordaba los temas ético-jurídicos más conflictivos. Quizás esa sabiduría la aprendió, entre otras causas, por tanto pensar, discurrir y juzgar sin molestar en el Consejo de Ética Chileno y en su larga experiencia docente De nuevo he sido sorprendido por esta imaginación al leer su ponencia..

Nos propone, al comienzo de exposición, “*trabajar las cuestiones que nos inquietan desde el periodismo y desde la sala de redacción. Porque los desafíos que hoy se plantean a esta profesión y a ese espacio....., son en realidad desafíos para periodistas y editores. Muchos de ellos, son desafíos éticos.*”. A partir de ese momento y casi como si estuviéramos en un trailer cinematográfico “*entremos a la escena, miremos con atención*” la profesora Lecaros nos enfrenta con dureza a ese trabajo de la redacción a través de un texto del prof. Giles de los años 95, que resumirá esa posición de debilidad

del periodista, por razones de tiempo, espacio, conocimientos, de salario pero que a la vez permite a cada informador, en ese espacio, en ese grupo, *“obtener información, seguridad, apoyo, reconocimiento, amistad.”*

Esta tensión que viene dada por la escasez de miras de las organizaciones que pretenden un éxito seguro, en escaso tiempo, y sin invertir en las personas que lo tienen que obtener, le permite a la autora ponernos ante el primer desafío ético que nos quiere reseñar y que sentencia con las siguientes palabras: *“un diagnóstico reiterado, nunca solucionado del todo o porque los periodistas merecen bajos sueldos”*. En el análisis de este punto la prof. Lecaros hace un certero estudio que no deja de estar tintado de un negro realismo al afirmar la progresiva pérdida de buenos periodistas, los mejores, que emigran, a lo Picard, llama *“áreas más humanas”*.

Sumamente interesante es el enfoque ético que hace la autora de la ponencia y que nos puede llevar a soluciones prácticas, y positivas que permita alcanzar la deseada relación entre el binomio de una buena administración (de personas) y buen periodismo, incluso afirmando que la *“adecuada administración de las personas es uno de los grandes desafíos éticos de las organizaciones”*, o que *“el periodismo requiere cada día más destrezas técnicas, pero especialmente pide calidad humana”*. Esa calidad, unida a la destreza debe de llevar, según la autora, a que en ese espacio vital que es la sala de redacción cada periodista *“manifieste explícitamente lo que le dice su conciencia al resto y dar espacio para que los otros también lo hagan”*.

Buena parte de este punto de su ponencia versa sobre como potenciar a la persona, su libertad es ese espacio real, la sala de redacción- Para ello propone un desafío, ético, de suma importancia como es el de dotar de *“un ambiente y espacio que les permita ser cada día mejores personas”* a las profesionales que asumen el riesgo de informar. El concepto de riesgo citado es otra de las coordenadas de su propuesta porque *“riesgo es lo que supone toda innovación. Hay que abrir espacio para la creatividad y para el cambio. Pensar en las personas, retener a los buenos profesionales, cifrar el objetivo en la mejora de las personas, en su desarrollo intelectual, que les permita alejar del conformismo, en definitiva “pensar que ambiente se requiere para que cada periodista, en ese medio, sea persona”*

*Los nuevos desafíos éticos de la sala de redacción o bien “hoy, casi nada es igual”*) es la segunda propuesta de la prof. Lecaros, que se enfrenta con decisión a un problema clásico en esas salas de redacción: la rutina. Las *“rutinas profesionales”*, esos modos de hacer siempre iguales que *“en ocasiones se ponían por escrito, se redactaban”* y daban lugar a las *“políticas editoriales, a los manuales de estilo y códigos de ética...”*. Su propuesta no es romper con esas rutinas de una manera abrupta, porque *“las rutinas y la ética profesional no son lo mismo, pero tienen mucho que decirse entre ellas”*. Lo que sugiere la prof. Lecaros es el acostumbrarse a pensar *“cada vez desde cero”* porque, según sus palabras *“algo ha cambiado de forma radical ...y ello exige plantearse de nuevo el modo de trabajo de la profesión ...porque en este nuevo escenario, aplicarlas (las clásicas rutinas periodísticas) mecánicamente podría ser sinónimo de actuar antiéticamente”*.

La sugerente ponencia de la prof. Lecaros tiene el valor, demostrado por quien la conocemos en su vida profesional, de presentar un conjunto de sugerencias prácticas. En esto la autora no se parece a ese amplio número de personas que describen

perfectamente el problema, pero se muestran incapaces de ofrecer soluciones o propuestas de valor positivo. No, María José Lecaros, nos brinda un elenco de iniciativas: mirar el cambio, siendo realista en esa mirada, aferrarse a lo que permanece, efectuar esa mirada con jerarquía, fijar la mirada en lo que ha traído el cambio o sea la convergencia, entender dicha convergencia, descubrir que rutinas deban de cambiar, anticiparse, ya que la anticipación pasa, hoy en día, a ser una exigencia ética (en este punto desarrolla un elenco de exigencia cara a los editores y a los periodistas “*verdaderos protagonistas centrales*”).

Todos los temas planteados nos conducen inexorablemente a las audiencias, a través de la desaparición paulatina del concepto de masa, como señala Carlos Soria en su introducción y por ello es necesario de conocer la realidad de las audiencias de los medios. Antonio Perales conocedor a fondo de las necesidades reales de las en este campo, transmite ese conocimiento en una pensada y acertada ponencia que nos plantea la necesidad de desarrollar y ahondar en dicho concepto, y sus consecuencias, una de ellas es la participación como elemento activo en el proceso informativo.

Curiosa es la cita, cuando no provocadora por lo que se refiere a la vida posterior del autor, que hace Perales al iniciar su ponencia: “*la prensa es la expresión del espíritu del pueblo; solo la libertad de prensa hace posible que se exprese la razón. La censura hace a la prensa débil, envilece al gobierno y engaña al pueblo. La censura es la negación de la razón y el desarrollo*”. Quien dice esto es un director de periódico, Gaceta Renana. Su nombre Marx, su papel en la historia no hace falta resaltarlo.

En su primer capítulo Alejandro Perales reflexiona sobre “*los derechos de los ciudadanos como receptores de los mensajes*”, centrando su contenido en tres puntos de indudable interés: el derecho a recibir información veraz, el denominado derecho de acceso a la información y a la comunicación y la protección a los menores. En este último punto, de fuerte discusión entre nosotros en estos momentos, la presenta el autor como una “*discriminación positiva*” que exige a profesionales y medios “*adoptar una serie de medidas encaminadas a seleccionar los espacios y/o los momentos de difusión de determinados mensajes de modo que previsiblemente no sean recibidos por dichos menores o por aquellos de entre ellos con edades más tempranas*”.

En unos momentos en donde la búsqueda de audiencias, sobre todo en los medios audiovisuales, se ha convertido en una lucha sin tregua, el tema del siguiente punto del ponente “*los derechos de los ciudadanos como objeto de referencia*” suscita un gran interés ya que son esas personas los “*protagonistas de los contenidos difundidos*”. El autor analiza los diversos artículos constitucionales que inciden en esta delicada cuestión.

Un paso más es cuando los ciudadanos se convierten en emisores, tanto de los contenidos como cuando forman parte de los grupos sociales que nuestras leyes incorporan a los medios audiovisuales y que el autor desdobra en dos modelos:

- “*la puesta a disposición de esos grupos de espacio y tiempo en los medios para que difundan contenidos elaborados por ellos, ya sean de flujo o de stock*”

- *“la asunción por parte de los responsables del medio de la elaboración de formatos de acceso y, sobre todo, la adopción de un punto de vista que tenga en cuenta la opinión de la mayor variedad de grupos sociales y políticos concernidos en la elaboración de las informaciones”*

La participación de los ciudadanos en el control de los contenidos a través de los consejos audiovisuales, es el siguiente paso adelante que nos señala Perales, afirmando que dichos consejos *“se están transformando en órganos más amplios que engloban en sus competencias toda la regulación en materia de comunicaciones electrónicas, respondiendo así a la nueva realidad de la convergencia electrónica...”*

La realidad que nos va demostrando la existencia de nuevas formas de actividad de los ciudadanos en el campo informativo le hace al autor de esta ponencia el preguntarse si no estamos ante una nueva generación de derechos en el ámbito de la comunicación. En este punto afirma en sus últimas reflexiones que el debate fundamental en el nuevo contorno comunicativo habrá de centrarse en los derechos y obligaciones de los ciudadanos como emisores y receptores simultáneos.

Hasta aquí este apresurado resumen, en el que es imposible por razones de espacio y tiempo y sobre todo por incapacidad del autor de estas líneas, de recoger todas las importantes reflexiones de los cuatro ponentes y del autor de la Introducción al Congreso. Como viene siendo costumbre oír en la defensa toda tesis académica, hago más las palabras que suele emplear el director al concluir su intervención: las buenas aportaciones son del doctorando, en este caso de los ponentes, las deficiencias son de mi responsabilidad. La diferencia es que en el caso de la defensa doctoral es, casi siempre, un formulismo. En este caso es una realidad.

José Ignacio Bel Mallén  
Profesor Titular de Derecho de la Información  
Facultad de Ciencias de la Información  
Universidad Complutense